



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho Viceministerial
de HaciendaDirección General
de Presupuesto Público

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

COMUNICADO N° 019-2014-EF/50.01

Lima, 04 de diciembre de 2014

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE JULIO DE 2014 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

- PI -

La Dirección General de Presupuesto Público hace de su conocimiento que el día viernes 28 de noviembre de 2014 ha sido publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el **Decreto Supremo N° 332-2014-EF**, el cual autoriza la transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales, en el marco del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” correspondiente a las metas cuya fecha de cumplimiento fue el 31 de julio de 2014, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

El Artículo 15º de los procedimientos señalados en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF establece lo siguiente:

“Artículo 15º.- Designación de funcionario responsable de la municipalidad

Mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma.

Es responsabilidad del Gobierno Local informar oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas cualquier cambio en la designación del Coordinador.

Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2014 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2014”.

En tal sentido, se les recuerda tener en cuenta el plazo establecido para el cumplimiento oportuno de dicha obligación.